

**DISPONE BAJA DE VEHICULOS
MUNICIPALES**

Huépil, 27 de Marzo de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 551 / 2012

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.675 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.
2. La ley de rentas Municipales.
3. La necesidad de renovar especies del Departamento de Educación.

DECRETO:

1. **Dispóngase** a contar del 27 de Marzo de 2012 la baja a los siguientes vehículos municipales.

TIPO DE VEHICULO	MARCA	PLACA UNICA	AÑO FABRICACION
Furgón	Peugeot	XC 7985	2004
Moto	Yamaha	GY 07038	2009

2. Autorícese realizar remate de las especies individualizadas según lo dispone la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y D.L. 3063 refundido por el D.S.N°2385 del 20 de Noviembre de 1996.
3. Mediante el presente decreto se autoriza rematar las especies identificadas e El Tattersall Remates S.A. domiciliado en Los Ángeles, para cuyo fin las especies se trasladaran oportunamente por la Municipalidad de Tucapel.
4. Nómbrase comisión que fijará los precios unitarios de las especies rematadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



ELOR/MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LEIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Depto. de Educación
- LFHL/FMMB/JMRR/AMM/ahv.-

2

3